



Departamento de Medio Ambiente

MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA

James C. Kenney, Secretario de Gabinete

Jennifer J. Pruett, Subsecretaria

COMUNICADO DE PRENSA

Para publicación inmediata

7 de agosto de 2019

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras

Contacto: Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.231.8800 | maddy.hayden@state.nm.us

El Departamento de Medio Ambiente revisa la Etapa 1 del Plan de Remediación para investigar la contaminación del agua subterránea en la instalación de combustible a granel

ALBUQUERQUE - El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) está revisando la Etapa 1 de un Plan de Remediación para la investigación y limpieza del agua subterránea contaminadas en una instalación de combustible a granel de la empresa Phillips 66 en Albuquerque.

El Plan de Remediación de la Etapa 1 se presentó según las Normas de Protección de Aguas Subterráneas y Superficiales de Nuevo México (20.6.2 NMAC) y propone acciones para investigar y caracterizar la contaminación del agua subterránea encontrada en la instalación, ubicada en 6356 Desert Rd. en Albuquerque. La profundidad del agua subterránea en el área de la instalación varía de 78 a 100 pies debajo de la superficie del suelo.

El agua subterránea recolectada de los pozos de monitoreo en el sitio contiene 1,2-dichloroethane (EDC), ethylene dibromide (EDB), xilenos totales y benceno, todos en exceso de los estándares de aguas subterráneas especificados en la Sección 3103 de 20.6.2 NMAC. Estos productos químicos son contaminantes típicos asociados con la fuga de combustible. La contaminación del agua subterránea en el sitio se atribuye a fugas de combustible desde la infraestructura de la instalación en el pasado. Se han documentado dos plumas distintas de contaminación de aguas subterráneas en el sitio, las cuales tienen menos de un acre de tamaño. No se han afectado las fuentes de agua potable.

Las investigaciones anteriores y las respuestas a derrames y fugas de combustible en las instalaciones se resumen en la Etapa 1 del Plan de Remediación junto con todas las acciones correctivas que se han completado hasta la fecha. La Oficina de Calidad de Aguas Subterráneas de NMED revisará la Etapa 1 del Plan de Remediación para ver su completitud y, si se aprueba, se requerirá la Etapa 2 del Plan de Remediación que describa las estrategias de limpieza para remediar la contaminación del agua subterránea en la instalación.

La Etapa 1 del Plan de Remediación se encuentra en: <https://www.env.nm.gov/gwb/NMED-GWQB-PublicNotice.htm>. Para obtener más información, comuníquese con Paul Chamberlain, Gerente del Proyecto del Programa de Limpieza del Estado, al (505) 827-9669 o paul.chamberlain@state.nm.us.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con:

Kristine Yurdin, coordinadora de no discriminación,
NMED
1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502
(505) 827-2855

nd.coordinator@state.nm.us.

Si cree que ha sido discriminado/a con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación identificada anteriormente.

###